



Medellín, 31 de marzo de 2023

**FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - RIONEGRO  
LA SECRETARIA DE LA JUNTA CORPORATIVA  
HACE CONSTAR**

Que en mi calidad de Secretaria de la Junta Corporativa me permito transcribir la parte pertinente del acta de Junta Corporativa N° 113 del 22 de marzo de 2023.

Lugar: Cámara de Comercio de Medellín.

Hora: 9:30 a.m.

Asistentes: MAURICIO PALACIO BOTERO  
Presidente Junta Corporativa.  
LUIS GABRIEL BOTERO PELAEZ  
Vicepresidente Junta Corporativa.  
LUZ MARIA CORREA VARGAS  
Miembro Junta Corporativa.  
FERNANDO OJALVO PRIETO  
Miembro Junta Corporativa  
Monseñor IVAN MORENO AGUDELO  
Miembro Junta Corporativa.  
JORGE IVAN HURTADO RESTREPO  
Miembro Junta Corporativa.

Ausentes con excusa: JOSE DOMINGO PENAGOS VASQUEZ  
Miembro Junta Corporativa.

Invitados: MAURICIO TAMAYO PALACIO  
Presidente Corporativo.  
DIANA MARIA MOLINA MONTOYA  
Directora General.  
JUAN CARLOS GÓMEZ MOLINA  
Gerente Financiero.  
JUAN GUILLERMO GOMEZ JARAMILLO  
Contador General.  
OLGA LILIANA CABRALES PINTO  
Revisoría Fiscal.

EDGAR LEANDRO MUÑOZ BETANCUR  
Revisoría Fiscal.

LINA MARIA ANGEL HENRIQUEZ  
Secretaria Junta.

## **I. ASAMBLEA**

La Junta Corporativa, máximo órgano de dirección de la Fundación Hospital San Vicente de Paul - Rionegro (en adelante El Hospital), se constituye en Asamblea General Ordinaria. El doctor Mauricio Palacio pone a consideración el siguiente,

### **Orden del día de la Asamblea General**

Verificación del quórum y oración

- 1.1 Nombramientos de Presidente y Secretario de la Asamblea y de la Comisión Verificadora del acta.
- 1.2 (...)
- 1.5 Consideraciones Informes Financiero y de Gestión 2022
- 1.6 Actualización Régimen tributario especial y destinación excedente fiscal 2022
- 1.7 Propositiones y varios

El Orden del Día de la Asamblea General es aprobado por unanimidad.  
(...)

### **Desarrollo de la reunión**

#### **I. ASAMBLEA GENERAL**

Verificación del quórum y oración

Se constató el cumplimiento del quórum deliberatorio establecido en los Estatutos al estar presente seis de los siete Miembros que conforman la Junta Corporativa.

La convocatoria se realizó en los términos estipulados en los Estatutos y en el reglamento interno, es decir, por parte del Presidente Corporativo, mediante correo electrónico dirigido a todos los integrantes, con 5 días hábiles de antelación. El doctor José Domingo Penagos manifestó de manera oportuna y sustentada al Presidente de la Junta Corporativa y al



Presidente Corporativo de El Hospital la imposibilidad de asistir a la Asamblea General Ordinaria.

Monseñor Iván Moreno procedió con la oración del día.  
(...)

1.5 Consideraciones Informes Financiero y de Gestión 2022  
(...)

1.6 Actualización Régimen Tributario Especial y Destinación de Excedentes.

Pasó ahora Juan Guillermo Gómez a recordar brevemente lo que significa pertenecer al Régimen Tributario Especial -RTE- del impuesto sobre la renta, luego solicitó aprobación de Junta para la actualización respectiva.

Aprobación y declaraciones. De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 2150 de 2017, la Junta Corporativa por unanimidad de los asistentes, determinó:

- a. Autorizar a Diana María Molina Montoya con cédula 43.511.480 representante legal de la Fundación Hospital San Vicente de Paul-Rionegro, para que solicite la actualización de ésta, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- b. Destacar que el objeto social principal de esta entidad es la prestación de servicios de salud. Al igual que su fundadora: la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, tiene como misión esencial servir al prójimo y realizar la caridad cristiana, dedicando su esfuerzo económico preferentemente a quienes, necesitando de sus servicios, no pueden pagar por ellos, en tal sentido desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad.
- c. Destacar que los aportes realizados a favor de esta institución no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Destacar que los excedentes de la entidad no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. De acuerdo a sus estatutos y en cumplimiento de su actividad meritoria, cuando El Hospital genere excedente, estos pasarán a su entidad fundadora: la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, entidad privada sin ánimo de lucro que desarrolla actividades meritorias, de interés general y acceso a la comunidad, previa deducción de los gastos



necesarios para garantizar el normal funcionamiento y las inversiones requeridas para el desarrollo de la Fundación Hospital San Vicente de Paul – Rionegro.

e. Destacar que la autoridad, dirección y administración de la Fundación Hospital San Vicente de Paul – Rionegro, está Integrada así:

1. Junta Corporativa
2. Presidente Corporativo
3. Director General

f. Destacar que, en cuanto a asignaciones anteriores, El Hospital era considerado entidad no contribuyente de impuesto de renta, por tanto, no tenía la obligación de hacer reinversiones de excedentes.

g. Destacar que para el año 2022 El Hospital generó excedente contable por \$3.158.198.913 y excedente fiscal por \$4.725.260.229

h. Con respecto a la destinación del beneficio neto o excedente, la Junta Corporativa acogió la sugerencia del representante legal y en consecuencia autorizó la compensación de pérdidas fiscales de años anteriores acumuladas, resaltando, no obstante, la obligación de pagar el impuesto de renta de \$35.725.647 por los egresos no procedentes que ascienden a \$178.628.233.

Agotado el orden del día, siendo las 10:30 a.m. se levantó la sesión. Durante toda la reunión se contó con la participación activa de los 6 Miembros de Junta.

**Fdo.**  
**Mauricio Palacio Botero**  
**Presidente Junta Corporativa**  
(...)

**Fdo.**  
**Lina Maria Angel Henriquez**  
**Secretaria Junta Corporativa**

Certifico que es fiel copia tomada del original del acta N° 113 del 22 de marzo de 2023 la cual reposa en los archivos de la Institución.

  
**Lina Maria Angel Henriquez**  
**Secretaria Junta Corporativa**